

REPORTE ALEGATOS DE CONCLUSIÓN DE SEGUNDA INSTANCIA (ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A.) || DTE: LIBIA ESTHER CECILIA VARGAS DE ORO || DDO: COLFONDOS y otros || RAD: 76001310500720230024701

Luis Felipe Lengua Mendoza <llengua@gha.com.co>

Mié 21/02/2024 15:24

Para: Informes GHA <informes@gha.com.co>; CAD GHA <cad@gha.com.co>; Laura Daniela Castro García <lcastro@gha.com.co>
CC: Daniela Quintero Laverde <dquintero@gha.com.co>; Alejandra Murillo Claros <amurillo@gha.com.co>

 1 archivos adjuntos (237 KB)

MEMORIAL ALEGATOS SEGUNDA INSTANCIA.pdf;

Estimados, cordial saludo.

Informo que el día 21 de febrero del 2024, se radicó ante el TRIBUNAL SUPERIOR DISTRITO JUDICIAL DE CALI - SALA LABORAL, los alegatos de segunda instancia contra la apelación promovida por la parte demandante en contra de la sentencia de primera instancia N°191 del 28 de septiembre del 2023, proferida por el JUZGADO SÉPTIMO (7) LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI en el proceso señalado en la referencia, esto sobre el siguiente proceso:

Proceso: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA

Demandante: LIBIA ESTHER CECILIA VARGAS DE ORO

Demandados: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES
COLPENSIONES y COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTIAS
llamada en G: ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A.

Radicación: 76001310500720230024701

Case: 20217

*no es facturable

Tiempo empleado: 1 hora

@CAD GHA: Por favor cargar correos y archivo PDF

@Informes GHA: Para lo pertinente.

[@Laura Daniela Castro García](#) por favor dar seguimiento

Luis Felipe Lengua Mendoza

Abogado



ABOGADOS & ASOCIADOS

www.gha.com.co



3003787912



(60) (2) 669 4075 - (60) (1) 743 6592



llengua@gha.com.co



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments

De: Notificaciones GHA <notificaciones@gha.com.co>

Enviado: miércoles, 21 de febrero de 2024 14:39

Para: sslabcali@cendoj.ramajudicial.gov.co <sslabcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cc: libiacnc@yahoo.es <libiacnc@yahoo.es>; libiacnc@yahoo.es <libiacnc@yahoo.es>; Luis Carlos Pereira Jimenez <notificacionesjudiciales@colpensiones.gov.co>; Buzon ProcesosJudiciales <procesosjudiciales@colfondos.com.co>; notificacionesjudiciales@colfondos.com.co <notificacionesjudiciales@colfondos.com.co>

Asunto: ALEGATOS DE CONCLUSIÓN DE SEGUNDA INSTANCIA (ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A.) || DTE: LIBIA ESTHER CECILIA VARGAS DE ORO || DDO: COLFONDOS y otros || RAD: 76001310500720230024701

Señores:

TRIBUNAL SUPERIOR DISTRITO JUDICIAL DE CALI - SALA LABORAL
Magistrado Ponente: ALEJANDRA MARIA ALZATE VERGARA
E. S. D.

Proceso: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA

Demandante: LIBIA ESTHER CECILIA VARGAS DE ORO

Demandados: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES
COLPENSIONES y COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTIAS

llamada en G: ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A.

Radicación: 76001310500720230024701

ASUNTO: ALEGATOS DE CONCLUSIÓN DE SEGUNDA INSTANCIA

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA, mayor de edad, identificado con la cedula de ciudadanía No.19.395.114 expedida en Bogotá D.C., abogado en ejercicio portador de la Tarjeta Profesional No.39.116 del C. S. de la Judicatura, obrando como apoderado de ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A., en el proceso de la referencia, tal y como se encuentra acreditado en el expediente, con el debido respeto REASUMO el poder que me fue conferido y seguidamente procedo a formular ALEGATOS DE CONCLUSIÓN DE SEGUNDA INSTANCIA dentro del término legal previsto para ello, solicitando muy respetuosamente al TRIBUNAL SUPERIOR DISTRITO JUDICIAL DE CALI - SALA LABORAL CONFIRMAR la sentencia de primera instancia N°191 del 28 de septiembre del 2023, proferida por el JUZGADO SÉPTIMO (7) LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI, dentro del proceso referente.

De conformidad con lo preceptuado en el Artículo 3 de la Ley 2213 de 2022, se remite copia del presente mensaje y se adjunta el memorial (5 FOLIOS) a los correos electrónicos de las partes del proceso. Por otra parte, solicito se acuse de recibido el presente correo y su archivo adjunto.

Cordialmente,

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA

C.C. 19.395.114 de Bogotá D.C

T.P. No. 39.116 del C.S. de la J.

LFL



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments